

Consultas Realizadas

Licitación 480626 - Adquisición de Cinta, tinta y tóner

Consulta 1 - Autorización del fabricante

Consulta	Fecha de Consulta	03-06-2026
Considerando la importancia de garantizar la calidad y el adecuado funcionamiento de los equipos de impresión del ente, solicitamos puedan considerar incluir la Autorización del Fabricante en el PBC. Esto aseguraría la autenticidad y procedencia de los tóneres, evitando posibles inconvenientes con productos no certificados que, al no estar certificados por la marca de la impresora, estos podrían con el tiempo dañar el equipo y generalmente no poseen un rendimiento óptimo certificado por la marca de la impresora.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2026
Se aclara que; el PBC de referencia ya estipula la obligatoriedad de presentar la Autorización del Fabricante. Al encontrarse cubierto el objeto de petición, se ratifica el contenido del pliego sin modificaciones en el punto de referencia.		

Consulta 2 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2026
Solicitamos respetuosamente a la Convocante incluir en el PBC el siguiente requisito: certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2026
La solicitud ha sido analizada y aceptada. En consecuencia, el requerimiento se incorporará en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Dicha modificación y su alcance técnico serán formalizados y publicados formalmente mediante la emisión de la adenda correspondiente.		

Consulta 3 - Capacidad Tecnica

Consulta	Fecha de Consulta	04-06-2026
Solicitamos amablemente a la convocante considerar la inclusión del siguiente requerimiento: presentación de un certificado y/o constancia de compatibilidad, calidad y rendimiento, emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas. Como parte de las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones. Dicho documento es fundamental para acreditar que los productos cumplen con estándares reconocidos de calidad y desempeño, garantizando su correcto funcionamiento en los equipos del presente llamado, sin afectar su operatividad, vida útil ni cobertura de garantía. Los fabricantes que cumplen con los estándares de calidad exigidos disponen habitualmente de documentación técnica que respalda la compatibilidad y desempeño de sus productos, contribuyendo así a promover ofertas técnicamente comparables y a resguardar el interés institucional. Agradeceremos a la convocante evaluar favorablemente su incorporación.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2026
La solicitud ha sido analizada y aceptada. En consecuencia, el requerimiento se incorporará en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC). Dicha modificación y su alcance técnico serán formalizados y publicados formalmente mediante la emisión de la adenda correspondiente.		

Consulta 4 - Bandejas estándares de entrada

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2026
Solicitamos a la Convocante reconsiderar el requerimiento de una bandeja estándar de entrada de 550 hojas como mínimo. Al respecto, cabe mencionar que los equipos con bandejas de 500 hojas representan una configuración ampliamente utilizada en el mercado y permiten almacenar una resma completa de papel, garantizando una operatividad equivalente para las tareas de impresión habituales. Considerando que la diferencia de 50 hojas representa menos del 10% de la capacidad requerida y no genera una ventaja funcional significativa durante la operación del equipo, solicitamos que se acepten equipos con bandeja estándar de 500 hojas, manteniéndose inalterables las demás especificaciones técnicas requeridas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2026
La solicitud de reconsideración no resulta aplicable al objeto de la convocatoria. Se aclara que las especificaciones técnicas objeto del proceso con Id N° 480626, guardan relación única y directa con consumibles de impresión, (Adquisición de cinta, tinta y tóner)		

Consulta 5 - Tiempo de salida de la primera copia o impresión

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2026
Solicitamos a la Convocante reconsiderar el requerimiento de tiempo de salida de la primera copia o impresión de 6,2 segundos o menos. Al respecto, cabe señalar que este parámetro puede variar mínimamente entre fabricantes debido a diferencias en los métodos de medición, procesamiento interno de datos y arquitectura del equipo, sin que ello represente una diferencia apreciable en la experiencia de uso o en la productividad de los usuarios. Considerando que una diferencia de 0,8 segundos respecto al valor solicitado no genera un impacto operativo significativo en las tareas habituales de impresión y copiado, solicitamos que se acepten equipos con tiempo de salida de la primera copia o impresión de hasta 7 segundos, manteniéndose plenamente la funcionalidad y desempeño requeridos para el presente proceso.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2026
La solicitud de modificación técnica resulta improcedente. Se aclara al interesado que las especificaciones técnicas objeto del proceso con Id N° 480626, guardan relación única y directa con consumibles de impresión, (Adquisición de cinta, tinta y tóner)		

Consulta 6 - Tiempo de calentamiento

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2026
Solicitamos a la Convocante reconsiderar el requerimiento de tiempo de calentamiento de 20 segundos o menos. Al respecto, cabe señalar que el tiempo de calentamiento depende de la tecnología de impresión y de los mecanismos de ahorro de energía implementados por cada fabricante, existiendo equipos con tiempos ligeramente superiores que ofrecen prestaciones equivalentes en cuanto a rendimiento, productividad y calidad de impresión. Considerando que una diferencia de 5 segundos en el proceso de inicialización no genera un impacto significativo en la operación diaria del equipo ni en la atención de los trabajos de impresión, solicitamos que se acepten equipos con tiempo de calentamiento de hasta 25 segundos, manteniéndose inalterables las demás especificaciones técnicas requeridas.		
Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2026
Se aclara al interesado que las especificaciones técnicas objeto del proceso con Id N° 480626, guardan relación única y directa con consumibles de impresión, (Adquisición de cinta, tinta y tóner)		

Consulta 7 - Formatos de Archivo estándares generados en la función de escaneo/envío

Consulta	Fecha de Consulta	08-06-2026
Solicitamos a la Convocante reconsiderar el requerimiento de generación de archivos PDF con OCR como funcionalidad estándar de la función de escaneo y envío. Al respecto, cabe mencionar que la tecnología de reconocimiento óptico de caracteres (OCR) es ofrecida por numerosos fabricantes como una funcionalidad adicional o licenciable, dependiendo de la configuración del equipo y de las necesidades específicas de cada institución. Considerando que los formatos TIFF, JPEG y PDF con compresión permiten cumplir adecuadamente con las tareas habituales de digitalización y gestión documental, solicitamos que la funcionalidad PDF con OCR sea aceptada como característica opcional, sin carácter obligatorio, permitiendo así una mayor participación de oferentes sin afectar el objetivo funcional del proceso.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	08-06-2026
La solicitud que antecede, no corresponde al ámbito del proceso de contratación con ID N° 480626. Se recuerda a los interesados que la presente convocatoria se limita a la adquisición de insumos de impresión (cintas, tintas y tóner).		

Consulta 8 - FABRICANTES Y DOCUMENTACION

Consulta	Fecha de Consulta	15-06-2026
Con relación a la cláusula "Capacidad Técnica" y a los "Requisitos documentales para evaluar el criterio de capacidad técnica", donde se establece la obligación de presentar un "certificado y/o constancia de calidad, rendimiento y compatibilidad emitido por el fabricante de los equipos que certifique que los modelos de cinta, tinta y/o tóner ofertados son compatibles con los equipos mencionados en las especificaciones técnicas", solicitamos respetuosamente aclarar lo siguiente: Considerando que el mercado dispone tanto de consumibles originales (OEM) como de consumibles compatibles fabricados por terceros, y que la citada cláusula exige que el certificado de compatibilidad sea emitido por el fabricante de los equipos (HP, Canon, Epson, Lexmark, etc.), se solicita aclarar: Si la convocante requiere exclusivamente consumibles originales OEM del mismo fabricante del equipo. En caso de admitirse consumibles compatibles de terceros, indicar qué documentación será considerada válida para acreditar la compatibilidad, calidad y rendimiento de dichos productos, considerando que los fabricantes de los equipos normalmente no emiten certificados de compatibilidad respecto de consumibles fabricados por terceros. Confirmar si el requisito de autorización del fabricante, representante oficial o distribuidor autorizado deberá corresponder necesariamente al fabricante original del equipo o si podrá ser presentado por el fabricante del consumible ofertado. La presente consulta tiene por finalidad garantizar la correcta preparación de las ofertas y evitar interpretaciones diferentes respecto del alcance de los requisitos técnicos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.		

Respuesta	Fecha de Respuesta	17-06-2026
En atención a la consulta, se formulan las siguientes aclaraciones de carácter vinculante: • Admisión de bienes: Se ratifica que el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) permite la postulación de consumibles compatibles fabricados por terceros, no limitándose la convocatoria de manera exclusiva a productos Original (OEM). No obstante, para salvaguardar la vida útil, la garantía y la continuidad operativa de la infraestructura tecnológica de la Convocante, el requisito documental exigido es invariable. Toda documentación que certifique la compatibilidad, rendimiento y calidad de los insumos deberá ser emitida de forma expresa por el Fabricante Original del Equipo (OEM). Consecuentemente, no se admitirán declaraciones juradas, fichas técnicas ni certificaciones emitidas de forma unilateral por el fabricante del consumible alternativo o por laboratorios independientes.		